



CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL
CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP
PARTE ESPECIAL INICIATIVA PRIVADA CONCESIÓN
CORREDOR PORTUARIO DE CARTAGENA.

Valor del contrato:

El Valor del Contrato es de **UN BILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$COP 1.992.840.799.194)** del Mes de Referencia.



Comentarios al proyecto:

Estaciones de Peaje:		
(a) Las estaciones de peaje existentes son las que se relacionan a continuación:		
Nombre Tramo Sentido de Cobro PR	Tramo	Sentido de cobro
Bazurto	Contecar – Sociedad Portuaria	Unidireccional 12+650
Ceballos	Sociedad Portuaria – Contecar	Unidireccional 8+130
La Heroica	Puerto Mamonal – Variante Cartagena	Bidireccional 3+220
Corralito de Piedra	Abocol – Variante Mamonal – Gambote	Bidireccional 0+060

(b) Estaciones de Peaje Nuevas		
Peaje India Catalina “Vikingos”	Puerto Mamonal – Contecar	Unidireccional 5+600
Peaje de Control – Zona Franca la candelaria	Intersección a Nivel Propilco – Variante Mamonal Gambote	Peaje de Control Bidireccional



Comentarios al proyecto:

1. División del Proyecto

El Proyecto corresponde al corredor **IP CORREDOR PORTUARIO DE CARTAGENA- CPC** el cual se divide en seis (6) Unidades Funcionales constructivas y una Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento UF0:

1.2. Unidad funcional 1:

a. Avenida Quinta de Manga. Longitud origen – destino: 2,2 kms

1.5. Unidad funcional 4:

a. Construcción. Manga – Puente Las Palmas.

SOLO EL 6% DE LAS VÍAS A INTERVENIR



Comentarios al proyecto:

QUINTA AVENIDA DE MANGA

UNIDAD FUNCIONAL 1: Avenida Quinta de Manga.

Esta unidad funcional inicia en el Peaje Bazurto y finaliza en el denominado Puente las Palmas. Se contempla la elaboración de los estudios y diseños definitivos y la construcción de una vía nueva en doble calzada, incluyendo separador, espacios peatonales, puentes peatonales y ciclorutas a lo largo de su desarrollo.

Esta Unidad Funcional contempla la Operación y Mantenimiento de la nueva infraestructura.



Comentarios al proyecto:

UNIDAD FUNCIONAL 4: Construcción de la Intersección las Palmas – Construcción de puentes peatonales entre Contecar e Intersección Puerto Mamonal.

Esta Unidad Funcional también contempla la Construcción de la Intersección a Desnivel en el sector conocido como Puente las palmas - Manga – Cartagena.

Comentarios al proyecto:



Intersecciones que como mínimo debe desarrollar el concesionario

UF SECTOR	UBICACIÓN EN EL SECTOR (1)	TIPO DE OBRA	CONDICIONES MINIMAS OBLIGATORIAS	LONGITUD MINIMA (km) O NUMERO MINIMO (Puentes, Intersecciones, peajes, obras, etc.)
UF1	Avenida Quinta de Manga	Intersección a Desnivel sobre el puente Jiménez	Intersección a Desnivel	Construcción Intersección a Desnivel

UF	SECTOR	ORIGEN (PR)(2)	DESTINO (PR)(2)	INTERVENCIÓN PREVISTA	OBRAS PRINCIPALES A EJECUTAR (2)
UF4	Manga – Puente Las Palmas	PR0+000	PR0+600	Construcción	Construcción de una Intersección a Desnivel en el sector Puente las Palmas



Comentarios al proyecto:

ALERTAS DEL PROYECTO

1. Para la comunidad en general se esta vendiendo como la solución vial para solucionar el embotellamiento que se da en horas pico en el barrio de manga, con la construcción de la quinta avenida.
2. La realidad es que es un proyecto que beneficia única y exclusivamente a los puertos de la ciudad y que será financiada con la clase trabajadora y de manera especial a la de los estratos 1, 2 y 3 de la ciudad.

Comentarios al proyecto:

ALERTAS DEL PROYECTO



3. Hoy, con el peaje de manga, los habitantes de los barrios que se encuentran ubicados después de este peaje no se verán afectados porque el peaje no será eliminado, pero los habitantes de los otros barrios que trabajen en el sector industrial o dependan sus negocios de las empresas allí ubicadas, con el proyecto se verán perjudicados, porque tendrán que cancelar un peaje por su movilidad.

ES RESPONSABILIDAD DEL DISTRITO DENTRO DE SUS PROYECTOS DE INVERSIÓN, DAR SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DE MOVILIDAD AL INTERIOR DE SU TERRITORIO, Y NO FAVORECER A TERCEROS CON PROYECTOS QUE SOLO ENTREGUEN BENEFICIOS A ESTOS.